



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON
FECHA 10 DE MAYO DE 2022**

1-2.-(OBRAS 1/22).- ACEPTACIÓN O NO de OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS. EJE: ZOCODOVER-TENDILLAS. C/OHIO-LA PLATA-SAN VICENTE-TENDILLAS”; CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	REHABILITACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS C/ OHIO - LA PLATA - SAN VICENTE - TENDILLAS OBRAS 01/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1532.61900. CODIGO DE PROYECTO: 2022.2.32101.001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1540341,33 €
Valor estimado	1273009,36 €
Duración	6 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/03/2022.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/03/2022.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 19/04/2022

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4)

APERTURA SOBRE B: 29/04/2022.

En sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Contratación el día 29 de abril de 2022, se procedió a la apertura del sobre B (propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos), y se dispuso conceder a la empresa “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.” un plazo de tres (3) días hábiles a fin de justificar la oferta formulada por esta, por encontrarse incurso en temeridad, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 del Cuadro de Características y de los Artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



Con fecha 9 de mayo en curso, el Jefe de la Adjuntía de Obras e Infraestructuras emite informe en el que pone de manifiesto que dicha empresa no presenta ninguna documentación que justifique y/o motive la determinación de la baja ofertada; considerándola por lo tanto “anormalmente baja”, no justificada e inviable de ejecutar al precio ofertado.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación hace suyo el informe técnico citado, y **acuerda excluir al licitador “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.”** por los motivos expuestos en el mismo.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas tres (3) ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					
Licitador	Precio	Minimización afecciones al medio ambiente	Ampliación plazo de garantía	Aseguramiento de la calidad	Puntos
ENTORNO	44,76	15,00	10,00	5,00	74,76
AM ALONSO	44,56	14,00	10,00	5,00	73,56
CNES. LOZOYA	45,00	15,00	10,00	5,00	75,00

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº orden	Licitador	Puntos criterios subjetivos	Puntos criterios objetivos	TOTAL Puntos
1	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	25,00	75,00	100,00
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	16,81	74,76	91,57
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	17,52	73,56	91,08

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por “**CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCIA LOZOYA, SA.**”, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.”(C.I.F.:A45007515)
- **Precio de adjudicación:** 1.511.536,94 €, IVA INCLUIDO.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 1.249.204,08 €.
 - IVA (21 %): 262.332,86 €.
 - Total: 1.511.536,94 €.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



- **Duración del contrato:** SEIS (6) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar. Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, "**CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.**", a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **62.460,20 €** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN
JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

FDO.: SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-